

NOTA INFORMATIVA

13ª REUNIÓN DE LA CNMC PARA EL IV CONVENIO COLECTIVO MARCO

En el día de ayer asistimos a la decimotercera reunión de la mesa negociadora de Convenio Colectivo, en la que, en aras a la consecución de un acuerdo global en la negociación del Convenio Colectivo, el Acuerdo de Eficiencia en Distribución y los acuerdos de Garantías, la Representación de la Dirección **RD** ha hecho “ofertas” de calado para, según ellos, acercarnos todos los agentes a la consecución de los mencionados acuerdos.

Desde esta **RS** tales ofertas, que **consideramos más bien como el reconocimiento a nuestras demandas**, inamovibles durante toda la negociación, han pasado por reconocer las promociones de origen al personal para toda su carrera profesional, el mayor logro económico de preservación de poder adquisitivo en la negociación, **la consolidación** de conceptos salariales variables de EDP en fijos para toda la plantilla y el reconocimiento **de pagas por antigüedad** a nuestro personal, que carecía de este elemento retributivo en nuestro convenio.

En el área de Distribución también se han aproximado a las posiciones que siempre ha defendido esta **RS** como es el mantenimiento todos los trabajos actuales que viene desarrollando el especialista de distribución, consolidación de la primera maniobra, **reconocimiento de separación de actividades en todos los centros de trabajo** excepto Aguilar, **reconocimiento retributivo de la Polivalencia** y establecimiento de plantillas mínimas en TODOS los centros de trabajo actuales.

En la misma reunión, esta **RS** ha vuelto a incidir que para la consecución de estos acuerdos es imprescindible la firma de un acuerdo de garantías indefinido para el trabajador, que recoja todos los derechos, condiciones laborales y beneficios sociales que los compañeros y compañeras ostentamos en la actualidad.

Viendo en todos estos temas un acercamiento de posiciones muy importante por parte de la **RD**, por contra ante nuestra demanda de incremento salarial del IPC+0,5 nos han presentado un cambio de modelo de incremento económico para la vigencia de este convenio **radicalmente diferente** del que se ha planteado en negociaciones previas basado en el **plan de compensación flexible**.

En base a este modelo, se nos plantea que durante la vigencia de este convenio, la empresa compre para cada trabajador 3.000 Euros en acciones, que promediarían a cada empleado un **incremento salarial, aproximadamente**, de unos **1.200 euros** por la exención de retenciones que genera esta compra de acciones. A los 3 años la empresa recuperaría estos 3.000 euros en acciones y la ganancia de 1.200 euros se produciría en este primer año por la exención fiscal que producen las mismas.

Viendo por fin un **acercamiento real** por parte de la **RD** para la consecución de un acuerdo global, seguimos sin ver claridad en muchas de sus propuestas como el topado en ganancias de conceptos salariales de puesto de trabajo o este mismo plan de compensación flexible.

Seguiremos informando

Santander, a 9 de junio de 2021